

ANUNCIO**Convocatoria 2026 · Huertos Urbanos Ecológicos de Villabáñez****ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR UN HUERTO URBANO MUNICIPAL**

El Ayuntamiento de Villabáñez abre la convocatoria para adjudicar las parcelas disponibles de los Huertos Urbanos Ecológicos municipales. La finalidad es facilitar a los vecinos un espacio para el cultivo de productos destinados al autoconsumo y fomentar una actividad saludable, sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

¿Qué se adjudica?	Autorizaciones de uso de las parcelas disponibles de los Huertos Urbanos Ecológicos municipales, situados en la parcela 53 del polígono 3 de Villabáñez.
¿Quién puede solicitar?	Personas físicas mayores de edad, empadronadas en Villabáñez y al corriente de sus obligaciones municipales. Solo podrá adjudicarse un huerto por domicilio/unidad de convivencia.
Plazo de solicitud	Hasta el 16 de noviembre de 2026, ambos inclusive.
¿Cómo se adjudican?	Mediante sorteo público entre todas las solicitudes admitidas. Las personas no adjudicatarias pasarán a una lista de espera, también ordenada por sorteo.
Duración	4 años, prorrogables por otros 4. Los primeros 6 meses tendrán carácter de prueba.
Uso principal	Cultivo agrícola para autoconsumo, de forma personal e intransferible, respetando las normas ambientales y de mantenimiento de la Ordenanza.
Agua	El consumo de agua se liquidará anualmente según el precio aplicable al suministro de la Mancomunidad del Esgueva, incrementado en 0,05 €/m ³ , conforme a la Ordenanza.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo que figura como ANEXO I, en el Registro General del Ayuntamiento de Villabáñez o por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Plazo: Hasta el 16 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

DESPUÉS DE PRESENTAR LAS SOLICITUDES

- Se publicará una lista provisional de personas admitidas y excluidas.
- Habrá 10 días naturales para presentar reclamaciones.
- Después se publicará la lista definitiva.
- La adjudicación se realizará mediante sorteo público.
- Quienes no obtengan parcela quedarán en lista de espera según el orden resultante del sorteo.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización de los Huertos Ecológicos Urbanos de Villabáñez.



En Villabáñez, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE – Fdo.: Jesús Cítores Ávila

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

